



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CAPACITACIONES EN NUEVOS OFICIOS PARA LOS VALLES RURALES 2024".

# EXENTO

DECRETO N° **8664** /2024.-

ARICA, 21 DE AGOSTO DE 2024.-

## VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 221, de fecha 07 d agosto de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; V° B° de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 16156, de 2024, de Administración Municipal.

## CONSIDERANDO:

- a) Que, la finalidad del presente programa es fomentar el desarrollo de capacidades personales asociadas a las necesidades de los sectores rurales de Lluta, Azapa y Valles del Sur, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

## DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "CAPACITACIONES EN NUEVOS OFICIOS PARA LOS VALLES RURALES 2024", que a continuación se detalla:

|                            |   |
|----------------------------|---|
| I.- ANTECEDENTES GENERALES | Cursos de oficios, en los sectores rurales de Arica. Organizado por la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural, ejecutado por las oficinas rurales.  |
| 1.1.- NOMBRE               | : "CAPACITACIONES EN NUEVOS OFICIOS PARA LOS VALLES RURALES 2024 "  |
| 1.2.- EJECUTA              | : Dirección de Desarrollo Rural   |
| 1.3.- LUGAR                | : <ul style="list-style-type: none"><li>• Valle de Lluta, sector Poconchile</li><li>• Sector San Miguel de Azapa</li><li>• Caleta Vitor</li></ul>   |
| 1.4.- FECHA                | : Septiembre- Octubre 2024  |
| 1.5.- COBERTURA            | : 70 personas   |
| II.- FUNDAMENTOS           | : La IMA, en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas al fomento productivo para la población rural del Valle de Lluta como forma de conseguir un desarrollo sustentable a nivel económico y principalmente social, ha programado la actividad denominada "Cursos de Oficios" dirigido a la población rural de la comuna a través de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural, en virtud de lo dispuesto en: <ul style="list-style-type: none"><li>• La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado;</li><li>• "Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:<br/>letra a) La educación y la cultura,<br/><br/>letra l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local</li></ul> En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i> |
| III.- DESCRIPCION          | : La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Desarrollo Rural ha creado el programa "Cursos de Oficios", con el fin de generar nuevas oportunidades de emprendimiento para los vecinos de los sectores rurales, abordando temáticas que sean pertinentes a las necesidades de cada territorio y generar un impacto económico.<br><br>Para la selección de los cursos, se consultó a la comunidad cuales son las necesidades mas urgentes, siendo sus preferencias las siguientes:   |

1. Peluquería
2. Manipulación de alimentos con pertinencia local
3. Manejo y uso de plaguicidas agrícolas con acreditación SAG
4. Manicura

Para la correcta ejecución de este programa se abordarán 2 cursos por territorio

- 2 Delegación Azapa
- 2 Delegación Lluta
- 2 Delegación Sur

Estas temáticas serán dirigidas de manera abierta a la comunidad, y las clases serán impartidas a través de la contratación de una empresa OTEC, la cual deberá según requerimientos técnicos entregar conocimiento, materiales y relatores, cumpliendo con la cantidad de horas y contenido exigidos. Para mayor claridad se explica el detalle en los cuadros 1,2,3 y 4.

#### Curso 01

|                    |   |
|--------------------|---|
| Nombre             | Peluquería  |
| Objetivo           | Incrementar la economía local con actividades complementarias orientadas a entrega de servicios de calidad. |
| Modalidad          | Presencial.   |
| Horas              | 30 horas pedagógicas.   |
| Lugar              | Delegación Lluta  |
| Cupos              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 Lluta</li> </ul>  |
| Jornada de clases  | 3,5 horas c/u   |
| Cantidad de clases | 8   |
| Periodo de clases  | 2 días por semana   |

#### Curso 02

|                    |   |
|--------------------|---|
| Nombre             | Manipulación de Alimentos con Pertinencia Local   |
| Objetivo           | Incrementar la economía local con actividades complementarias orientadas a entrega de servicios de calidad.<br><br>Mejorar la higiene en el trabajo con alimentos aptos para consumo. |
| Modalidad          | Presencial.   |
| Horas              | 30 horas pedagógicas.   |
| Lugar              | Delegación Lluta – Azapa - Sur  |
| Cupos              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 Lluta</li> <li>• 10 Azapa.</li> <li>• 10 Caleta Vítor</li> </ul>  |
| Jornada de clases  | 3,5 horas c/u   |
| Cantidad de clases | 8 por territorio  |
| Periodo de clases  | 2 días por semana   |

Curso 03

|                    |   |
|--------------------|---|
| Nombre             | Manicurista   |
| Objetivo           | Incrementar la economía local con actividades complementarias orientadas a entrega de servicios de calidad. |
| Modalidad          | Presencial.   |
| Horas              | 30 horas pedagógicas.   |
| Lugar              | Cerro Sombrero  |
| Cupos              | • 10 Cerro sombrero   |
| Jornada de clases  | 3,5 horas c/u   |
| Cantidad de clases | 8   |
| Periodo de clases  | 2 días por semana   |

Curso 04

|                    |  |
|--------------------|--|
| Nombre             | Manejo y uso de plaguicidas acreditado por SAG   |
| Objetivo           | Incrementar la economía local con actividades complementarias orientadas a entrega de servicios de calidad.<br><br>Mejorar la higiene y seguridad dentro de las labores asociadas a la agricultura |
| Modalidad          | Presencial.  |
| Horas              | 30 horas pedagógicas.  |
| Lugar              | Azapa  |
| Cupos              | • 20   |
| Jornada de clases  | 3,5 horas c/u  |
| Cantidad de clases | 8  |
| Periodo de clases  | 2 días por semana  |

Los recursos y materiales necesarios para el proceso de enseñanza deberán ser dispuestos por el proveedor, según la naturaleza del curso, en lo referido a insumos, los cuales serán evaluados en su proceso licitatorio.

Los sectores donde se dictarán los cursos cuentan con salones iluminados, SSHH e implementación necesaria para la correcta ejecución de las capacitaciones. Estos espacios serán prestados de manera gratuita para la ejecución del curso.

Los cupos: Los inscritos no deben sobrepasar los cupos disponibles pre establecidos en los cuadros anteriores, y la asistencia deberá ser de mínimo el 80% para poder aprobar el curso y recibir la certificación correspondiente. No obstante, los alumnos pueden excusarse a través de las oficinas municipales, avisando la falta con un día de anticipación, de no ser así, y en casos reiterativos la Dirección se reserva la decisión de suspender a un alumno, y llenando su vacante con otro locatario del sector interesado.

La convocatoria: Se realizará a través de medios digitales como WhatsApp vecinales y llamados a través de las delegaciones municipales y dirigentes los interesados deben cumplir requisitos de edad y residencia; siendo todos mayores de 18 años y residentes de sectores rurales de la comuna.

El proveedor mantendrá registro de calificaciones y deberá estar disponible para revisión del progreso en conjunto con la Dirección de Desarrollo municipal, quien también podrá asistir y supervisar las clases.

|                                      |   |              |
|--------------------------------------|---|--------------|
|                                      | <p>La Dirección de Desarrollo Rural: también aplicará una evaluación de aprendizaje de los módulos.</p> <p>Al finalizar los cursos, se realizará una ceremonia de certificación en cada recinto (Acha, Azapa, Lluta), dentro de la cual el proveedor proporcionará.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado.</li> <li>• Coctel de cierre (te, jugo, canapés y minidulces).</li> </ul>  |              |
| III.- OBJETIVO GENERAL               | : Fomentar el desarrollo de capacidades personales asociadas a las necesidades de los sectores rurales de Lluta, Azapa y Valles del Sur.  |              |
| IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO             | <p>INDICADOR: Potenciar nuevas capacidades en función de la participación en actividades de fomento productivo focalizadas en los sectores rurales.</p> <p>MEDIO VERIFICACION: Nivel de cumplimiento exitoso de cada curso.</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ total de alumnos aprobados}}{\text{N}^\circ \text{ total de inscritos}} * 100$ <p>Como medio verificador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• N° total de alumnos aprobados, los cuales cumplieron con una asistencia total de igual o mayor a 80% N° total de inscritos, son el total de personas que comprometen su participación en los cursos.</li> </ul> |              |
| V.- RECURSOS INVOLUCRADOS            | : <u>Recurso Humano Interno:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica</li> <li>✓ Dirección de Desarrollo Rural</li> <li>✓ Prensa</li> </ul> <u>Recursos externos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Servicio País</li> </ul>  |              |
| VI.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA | : Valor Programa impuesto incluido \$ 16.300.000.-  |              |
| VII.- MATERIALES                     | DESCRIPCIÓN   | TOTAL        |
|                                      | Portal Chile Compra:  |              |
|                                      | Contratación cursos terceros  | 16.300.000   |
|                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 curso de Peluquería</li> <li>• 3 cursos de Manipulación de alimentos con pertinencia local (Chile Valora)</li> <li>• 1 curso de Uso y manejo de Plaguicidas acreditado por SAG (Chile Valora)</li> <li>• 1 curso de manicurista</li> </ul>   |              |
|                                      | Valor Total   | \$16.300.000 |

VIII.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Compras Mercado Público.

| CONCEPTO                         | IMPUTACIÓN        | DENOMINACIÓN                 | A. G.        | MONTO               |
|----------------------------------|-------------------|------------------------------|--------------|---------------------|
| Cursos contratación con terceros | 215.22.11.002.001 | Cursos Contrat. Con terceros | 04           | 16.300.000          |
|                                  |                   |                              | <b>TOTAL</b> | <b>16.300.000.-</b> |

El monto total del Programa es de \$ 16.300.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-

Ilustre Municipalidad de A...  
Administrador Municipal  
CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL